



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 265 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 13 de diciembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México".**

SUMARIO:

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN
DÍAS Y HORAS INHÁBILES CON LA
FINALIDAD DE QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO
"OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.",
CONTINÚEN CON SUS ACTIVIDADES
INHERENTES AL CARGO DESEMPEÑADO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN
DÍAS Y HORAS INHÁBILES CON LA
FINALIDAD DE QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO
"OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.",
CONTINÚEN CON SUS ACTIVIDADES
INHERENTES AL CARGO DESEMPEÑADO.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2023-2024
¡Somos futuro!

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

----- ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS -----

ACUERDO.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a **once de diciembre de dos mil veintitrés**, el Ingeniero, Alberto Valdés Rodríguez, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; designación aprobada por unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento durante el desahogo del punto cuatro de la Trigésima Novena Sesión Pública del Ayuntamiento con carácter de Ordinaria, así como nombramiento, ambos de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1.7 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 27 fracción II del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 22 y 23 fracciones II y XVI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, señala que, resulta imperativo habilitar los días del **18 al 22 de diciembre de dos mil veintitrés** en un horario de **8:30 a 18:00 horas** y del **26 al 29 del mismo mes y año** en un horario de **8:30 a 20:00 horas**, a efecto de que los servidores públicos que se encuentran adscritos a la diversas áreas de la Dirección de Comercialización, lleven a cabo la continuidad en la recaudación, liquidación, determinación y fiscalización de los ingresos, así como la aplicación de los descuentos que en cada caso resulten atendibles, a través del área de Cajas de este Organismo Público Descentralizado y sus diferentes Unidades de Cobro que se ubican en este Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo cual, se:-----

1

----- ACORDÓ -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción II y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se habilitan de las ocho treinta a las dieciocho horas los días dieciocho al veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés y de las ocho treinta a las veinte horas del veintiséis al veintinueve del mismo mes y año,** para que se dé continuidad a las actividades y funciones establecidas en los artículos 51 al 58 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y sus reformas publicadas en la Gaceta Municipal número 203, Año 2023, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México el diecinueve de junio del presente año,

SEGUNDO.- Derivado del punto que antecede se habilita al personal adscrito a las diferentes áreas de la Dirección de Comercialización de este Organismo Público



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700
Teléfono: 5558640434





Operagua
Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de
las Mujeres en México".

Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", así como al personal de las diferentes Unidades de cobro que se ubican en este Municipio.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Así lo acordó y firma el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Notifíquese y Cúmplase.

ATENTAMENTE

2

ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Archivo/Minutario/AVR/GRR/epg*

**CIÉRRALE A LA
CORRUPCIÓN**

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro
Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700
Teléfono: 5558640434



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIRECCIÓN GENERAL.
OFICIO NÚMERO: OIOPDM/DG/1845/2023.
ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN GACETA MUNICIPAL.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de Diciembre de 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



Reciba por este medio un cordial saludo, el que suscribe, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M."; designación aprobada por unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento durante el desahogo del punto cuatro de la Trigésima Novena Sesión Pública del Ayuntamiento con carácter de Ordinaria, así como nombramiento, ambos de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1.7 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 27 fracción II del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 22 y 23 fracciones II y XVI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

1

Me permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa que a través de su conducto sea publicado en el periódico oficial Gaceta Municipal, el acuerdo a través del cual, se habilitan días y horas inhábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción II y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 30 fracción XXXVIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la finalidad de que los servidores públicos que laboran en la Dirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M.", continúen con sus actividades inherentes al cargo desempeñado.

Adjunto al presente curso de forma impresa el acuerdo de referencia para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda u aclaración.

ATENTAMENTE

Operagua

DIRECCIÓN

ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

[Firma manuscrita]
Archivo/Minutario/AVR/GRR/epg



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700
Teléfono: 5558640434



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

